



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 2229/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con el dictado de la materia Administración de Recursos plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica el Departamento de la especialidad, no solicitó en su momento la implementación de dicha asignatura en los años 1998 y 1999.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2229/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2229/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires para los años 1998 y 1999 de la materia Administración de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Recursos, pertenecientes al plan 1995, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/2001

UTN
MEL
HB
PA



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C